



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1143-2015-UNAM

Moquegua, 15 de Octubre del 2015

VISTO:

El Informe N° 000236-2015-EPIP/UNAM/SEDE ILO, de fecha 12.10.2015; Proveído de Presidencia N° 06075, de fecha 14.10.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con las carreras profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera mediante Informe N° 000236-2015/UNAM/SEDE ILO de fecha 12 de octubre del 2015 informa al Vicepresidente Académico, que se llevará a cabo la realización del Proyecto de Proyección y Extensión Universitaria "Curso de Elaboración de Conservas", para su aprobación mediante acto resolutorio, a realizarse en el auditorio de la UNAM - Sede Ilo, los días:

Inicio	:	15 de octubre del 2015
Práctica	:	23 de octubre del 2015
Término	:	15 de Noviembre del 2015 (Presentación del Informe Final)

Que, el Proyecto de Proyección y Extensión Universitaria denominado "CURSO ELABORACIÓN DE CONSERVAS", tiene como objetivos: Promocionar la Carrera de Ingeniería Pesquera, Fortalecer los lazos de integración de la Universidad con la sociedad civil, Realizar proyección y extensión universitaria, Fomentar la transformación de la materia prima, como valor agregado y Difundir la tecnología de la elaboración de conservas;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con Proveído de Presidencia N° 06075, de fecha 14 de octubre del 2015, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Proyecto de Proyección y Extensión Universitaria denominado "CURSO ELABORACIÓN DE CONSERVAS", que en cinco (05) folios, como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, adopte las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
DR. OSWALDO N. RAMOS CHIIMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]
Abog. Guillermo Santiago Augusto Cornejo
SECRETARÍA GENERAL

DISTRIBUCION:
Presidencia
SUNEDU
VPI
FOLIA
CUMPLIMIENTO
INFORMACION
ANEXOS